

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-002-2020
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número 32065001-002-2020, correspondiente a la "servicio de vigilancia para los edificios de Gobierno del Estado".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:30 horas del día 28 de enero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 11 de diciembre de 2019 por lo que el C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA en su calidad de director de Adquisiciones, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes asistido por el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum

legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento.

En uso de la voz el C. LUIS SALOMON FAZ APODACA, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 002 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 24 de enero de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NO. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que para las partidas 15 y 20 del paquete 1 el servicio de rondinero se requiere en donde la maquina recicladora se ubique, en el caso de la partida 15 la movilidad podrá trasladarse al valle o hasta San Felipe y para la partida 20 del paquete 1 podrá implicar la movilidad entre municipios de zona costa

MODIFICACIÓN NO. 2

Se modifica el punto 4.3 de las bases de licitacion para quedar de la siguiente manera:

PUNTO 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

...

DÍAS FESTIVOS.

Para todas las partidas en horarios de lunes a domingo que integran los paquetes 1, 3, 4 y 5 y en todos los horarios de las partidas que integran el paquete 2 (a excepción en la partida 13 en donde el servicio se prestaría de lunes a sábado sin considerar

los días domingos y días festivos) se requiere el servicio los días festivos y/o de descanso obligatorio por ley a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Los días festivos a considerar por la convocante en los horarios que así lo requieran serán los siguientes:

El 16 de marzo de 2020.
El 01 y 05 de mayo de 2020;
El 16 y 22 de septiembre de 2020;
El 12 y 27 de octubre de 2020;
El 02 y 16 de noviembre de 2020;
El 05 y 25 de diciembre de 2020.

MODIFICACIÓN NO. 3

Se modifica del anexo técnico la escolaridad requerida del personal, para quedar de la siguiente manera:

- **CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL OPERATIVO EN TODAS LAS PARTIDAS**

Escolaridad comprobable	Secundaria como mínimo, Curso de Primeros Auxilios y Rescate. Comprobable.
-------------------------	---

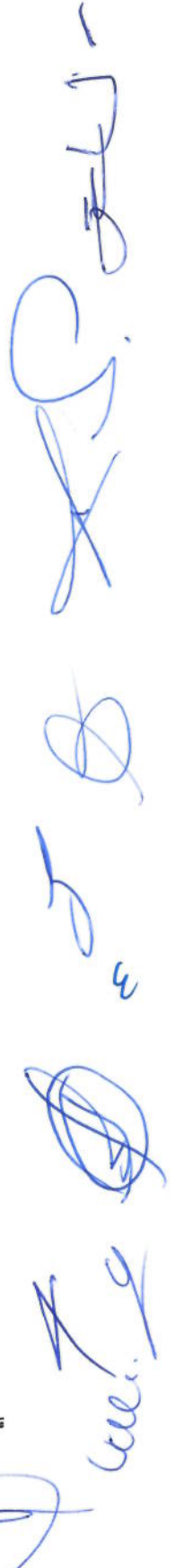
- **CARACTERÍSTICAS DEL SUPERVISOR Y/O JEFE DE TURNO DE TODAS LAS PARTIDAS**

Escolaridad comprobable	Preparatoria , Curso en Primeros Auxilios y Rescate certificado. Comprobable
-------------------------	---

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Referente a las bases de la licitación, en el numeral 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS



SERVICIOS: en su segundo párrafo denominado "DIAS FESTIVOS", se puede apreciar lo siguiente:

"Para todas las partidas en horarios de 24 horas que integran paquetes se requiere el servicio los días festivos y/o de descanso obligatorio por ley y los establecidos por "La convocante", a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020."

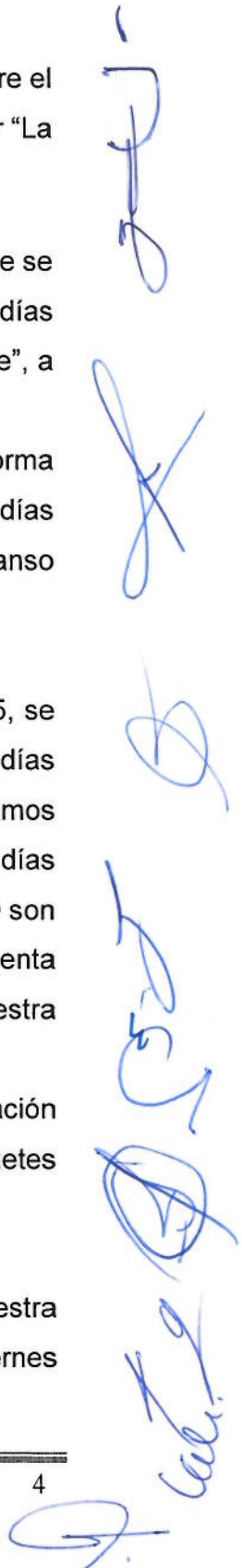
En base a lo anterior, se le solicita a la convocante que aclare si las partidas donde se prestara servicio los días de lunes a viernes, no se requiere el servicio "los días festivos y/o de descanso obligatorio por ley y los establecidos por "La convocante", a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020."

RESPUESTA: favor de apegarse a la modificación número 2 así mismo se le informa que para las partidas de los paquetes 1, 3, 4 y 5 donde se prestara servicio los días de lunes a viernes, no se requiere el servicio "los días festivos y/o de descanso obligatorio por ley y los establecidos por "La convocante".

PREGUNTA 2. En referencia a los anexos técnicos de los paquetes 1,2,3,4 y 5, se puede notar que en los servicios requeridos de lunes a viernes en el cálculo de días laborales se señala el número 206, pero al hacer nuestra verificación de días llegamos a la conclusión de que son 207 y no 206, ya que al no incluir fines de semanas ni días festivos en dicho servicios, y que los días 10 de mayo y 5 de diciembre del 2020 son indicados como festivos y caen en domingo y sábado, no se deben de tomar en cuenta al hacer el cálculo. Solicitamos a la convocante que señale si es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA: favor de apegarse a la modificación número 2 y tomar en consideración un total de 209 días para los servicios requeridos de lunes a viernes de los paquetes 1, 3, 4 y 5.

PREGUNTA 3. En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser correcta nuestra apreciación, en los servicios solicitados en los diferentes paquetes de lunes a viernes



se le solicita a la convocante modifique el total de horas de cada una de las partidas correspondientes.

RESPUESTA:

- Paquete 1 partidas 2, 3, 4, 7, 9 y 10 considerando un total de 209 días, se requiere un total de 2,508 horas
- Paquete 1 partida 14 y 15 considerar un total de 209 días, se requiere un total de 2,090 horas
- Paquete 1 partida 16 considerar un total de 209 días, se requiere un total de 1,672 horas
- Paquete 5 partida 1, 3 y 4 considerar un total de 209 días, se requiere un total de 2,926 horas.

PREGUNTA 4. En relación al anexo técnico del paquete 3 "SECRETARIA DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA" en su partida 3 denominada "CENTRO FRUTICOLA" se solicita un servicio los días "sábados y domingos y días festivos", y en el total de días laborales se indica que son 98, pero al hacer nuestro calculo nos da un total de 99 días y no 98, por lo que le solicitamos a la convocante que aclare si es correcta nuestra apreciación y de ser correcto, le solicita a la misma convocante modifique el total de horas de dicha partida.

RESPUESTA: favor de apegarse a la modificación número 2 y tomar en consideración un total de 97 días para los servicios requeridos en sábados y domingos y días festivos de los paquetes 1, 3, 4 y 5.

PREGUNTA 5. En referencia al Numeral 16 de las bases de la licitación denominado "PENAS CONVENCIONALES", se estipula lo siguiente:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

Fórmula.- $Pca = 1 \%Pqc \times Nda$

Donde:

Pca = Pena convencional aplicable

Pqc = Pago que corresponde

Nda = Número de días de atraso

La penal deductiva a que alude el penúltimo párrafo del artículo 63 del Reglamento de "La Ley" se aplicará por incidencias. Por incidencia se entenderá cualquier incumplimiento en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con las características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO. Se aplicará la sanción correspondiente tomando como base los servicios prestados de manera deficiente conforme a lo siguiente:

NUMERO DE INCIDENCIAS POR MES	% DE DEDUCTIVA APLICABLE AL IMPORTE MENSUAL DE INCIDENCIAS
DE 1 A 5	50% Adicional
DE 6 EN ADELANTE	100% Adicional

INASISTENCIAS

Dónde: Pca= Pena convencional aplicable.

Ixh= Importe por Hora

de Horas (servicio deficiente)

Formula: $Pca = Ixh \times \# \text{ de Horas}$

Después de las 5 inasistencias se aplicara 100% adicional más IVA.

No existirán minutos de tolerancia para la prestación del servicio por lo que se ejecutaran las penas convencionales antes mencionadas en caso de retardo.

En caso de que incumpla alguno de los elementos de seguridad con el equipo mínimo requerido mencionado en REQUERIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, del Anexo Técnico, se tomará como falta al servicio y se aplicarán las penas deductivas antes mencionadas.

El monto que resulte por concepto de pena deductiva en términos de los puntos anteriores, se deducirá de los pagos mensuales o liquidaciones que deban efectuársele al licitante adjudicado. El órgano solicitante podrá en cualquier momento Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso en la prestación de los servicios, sino con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, El órgano solicitante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Se le solicita a la convocante que considere el cambio de modo de aplicar las penas convencionales, ya que como empresa nos encontramos en estado de indefensión ya que al aplicar las penas de esta forma, además del descuento por el elemento no presente, se nos castiga de una forma retroactiva y no diaria, además de que no puede ser aplicable en el caso de la seguridad privada el tema de retraso en la entrega ya que no hablamos de bienes o productos, si no de servicios.

RESPUESTA: Las penas convencionales se refieren a las inasistencias que se llegasen a presentar así como la falta del equipamiento solicitado en Bases. Así mismo se refiere a los días de atraso en el Servicio a Prestar la cual se encuentra establecida en el punto 5 de la Norma que Establece los Lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública Centralizada, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de Septiembre del 2005.

La pena convencional se aplicara en acumulativo por los días de atraso y se descontaran de su pago mensual.

PREGUNTA 6. En relación al apartado REQUERIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL del Anexo técnico, se le solicita a la convocante aclare lo siguiente:

- Especificar en el paquete 2 "Secretaria de Hacienda Mexicali", cuantas cuatrimotos y/o motonetas se utilizaran y en que partida.

RESPUESTA: se requiere de una cuatrimoto para el servicio del paquete 2 partida 2

- Especificar en el paquete 3 "Secretaria del Campo y Seguridad Alimentaria" cuantas cuatrimotos y/o motonetas se utilizaran y en que partida.

RESPUESTA: se requiere de una cuatrimoto para el paquete 3 partida 1

PREGUNTA 7. En relación al apartado REQUERIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL del Anexo técnico, se le solicita a la convocante aclare lo siguiente:

Especificar en qué partidas de los diferentes paquetes contenidos en las bases de la presente licitación, se utilizaran bicicletas.

RESPUESTA: se requiere bicicleta para el paquete 1 en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 19 y 21.



A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. En relación a la respuesta a la pregunta número 5 del cuestionario del mismo licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**, no me queda claro la respuesta en virtud de que me están aplicando doble penalización.

RESPUESTA:

Pregunta 2. Se solicita bastón retráctil pero nosotros como seguridad privada solo se nos permite utilizar tonfa, podría la convocante permitirnos presentar tonfa?

RESPUESTA:

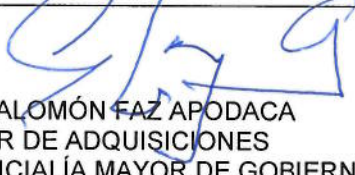
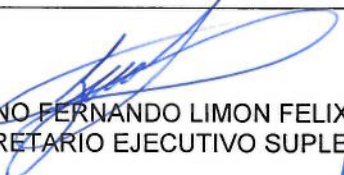

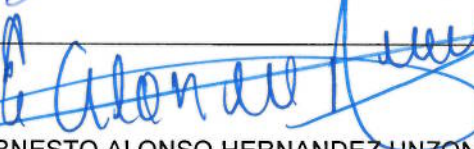
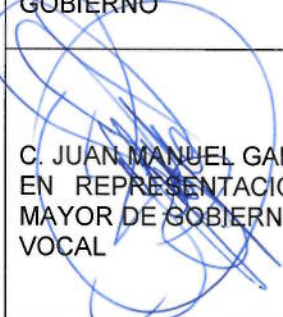


Se recibieron cuestionamientos por parte de los licitantes presentes en el acto por lo que en virtud de contar con mayor información para emitir las respuestas correspondientes, es necesario llevar a cabo un segunda junta de aclaraciones del presente procedimiento de licitación, misma que se llevara a cabo el próximo viernes **31 de enero del presente año a las 14:30 horas** en esta misma sala de juntas.

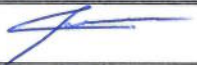

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:33 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
 C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ ANALISTA JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL
 C. JUAN MANUEL GALAZ RIVERA EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL	 C. MARIA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL
C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL	 C. JOAQUIN LEONARDO NIEVES HERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE SIDUR VOCAL

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Valet Personalizado en Custodia Empresarial VAPE	Edgar Acosta Escarrega	
SAFE LIFE S DE RL DE CV Protección y Escolta de Mexicali S. de R. L. de C. V.	MIGUEL ANGEL VEGA POLIZ perma Dulce Valeria Vazquez R.	
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCION NARANJA S DE RL DE CV	YONCHEN N. LOZANO YEP	